D./D.ª ..... con D.N.I. .....

y domicilio en la calle ..... n.º

.....

de esta ciudad de Badajoz, y teléfono .....

Ilustrísimo Señor:

EXPONE

Que en su condición de pensionista (o cónyuge de pensionista) y no superando los 650 euros mensuales el total de los ingresos brutos obtenidos por la unidad familiar a la que pertenece, interesa se expida a su favor la **TARJETA-MONEDERO PARA USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO URBANO DE BADAJOZ**.

A fin de acreditar los anteriores extremos se acompañan al presente escrito los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I. del solicitante.
- Fotocopia de la última declaración de IRPF del solicitante y su cónyuge (en el supuesto de que su estado civil sea el de casado), y en el supuesto de no haber presentado dicha declaración, certificado de Hacienda. En caso de haberse modificado las circunstancias económicas durante el año en curso, acreditación documental de las nuevas circunstancias.
- Certificado expedido por el organismo competente, acreditativo de la cuantía de la pensión que recibe.
- Documento acreditativo (en su caso) de la celebración del matrimonio.

Por lo expuesto, **SOLICITA** que, previos los trámites oportunos, se dicte resolución accediendo a lo interesado y ordenando la expedición de la referida tarjeta.

DECRETO:

Pase al Negociado de Policía Urbana
a sus efectos.

EL ALCALDE

P. D.

En Badajoz, a ..... de ..... de 2.0.....

FIRMA:

La tarjeta-monedero solicitada está provista de microchip y se recarga mediante ingresos dinerarios en efectivo que deben realizarse en las oficinas de TUBASA, en los puntos de venta que en lo sucesivo se habiliten o en los propios autobuses. En el momento de hacer uso de este transporte público colectivo, el importe del servicio se podrá abonar utilizando la tarjeta-monedero y con cargo a la misma, de modo que aquél se descontará del saldo disponible, y se aplicarán tarifas reducidas que figuren en el cuadro de tarifas de servicios de transporte público urbano colectivo aprobados por este Ayuntamiento de Badajoz y ratificadas en Comisión de Precios de la Junta de Extremadura.

La vigencia de la tarjeta es indefinida.

Una vez notificada la resolución estimatoria de la solicitud de la tarjeta, el interesado habrá de personarse en las oficinas de TUBASA sitas en Plaza de la Libertad, s/n, entre las 09:00 h. y las 14:00 h. y las 17:00 h. y las 21:00 h. (en días laborables, y sábados sólo por la mañana) para retirar dicha tarjeta.

La tarjeta-monedero es personal e intransferible y deberá ser portada por el titular para su utilización en los vehículos de transporte público colectivo urbano de Badajoz.

A los efectos de obtención de la presente tarjeta se entiende por pensionista el beneficiario de cualquiera de las siguientes pensiones de la Seguridad Social:

- Pensión vitalicia por incapacidad.
- Pensión vitalicia por jubilación.
- Pensión vitalicia por viudedad.
- Pensión por orfandad.
- Pensión vitalicia a favor de familiares.
- Subsidio temporal a favor de familiares.
- Prestación familiar por hijo a cargo.